



PLE-TCE-1-21-11-2023-EXT

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 227-2023-PLE-TCE, de martes 21 de noviembre de 2023, a las 15H37, con los votos a favor de la señora jueza y de los señores jueces: doctor Fernando Muñoz Benítez, abogada Ivonne Coloma Peralta, doctor Ángel Torres Maldonado, doctor Joaquín Viteri Llanga y magíster Guillermo Ortega Caicedo, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”;*
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral establece como la misión y visión de este Órgano de Justicia Electoral el promover las relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional como mecanismo de apoyo al cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales;
- Que,** en el Plan Anual de Políticas Públicas del Tribunal Contencioso Electoral se contempla la actividad relacionada con la representación internacional, la que se ejecutará por parte de los jueces del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** el 09 de febrero de 2023 se aprobó el *“Plan de viajes al exterior 2023 para actividades de representación internacional en misiones de observación, acompañamiento electoral y eventos relacionados a la justicia electoral.”;*
- Que,** mediante Oficio SFD-DECO-490-23, de 16 de noviembre de 2023, el señor Gerardo de Icaza, Director del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral y la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia, extiende invitación a la señora abogada Ivonne Coloma Peralta, vicepresidente del Tribunal Contencioso Electoral, para exponer en la Capacitación *“Derecho de las mujeres a una vida política libre de violencia”*, ofreciendo un breve panorama de la labor que este Órgano de Justicia Electoral ha desarrollado en materia de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en política. El evento se desarrollará del 07 al 09 de diciembre de 2023, en Santo Domingo-República Dominicana. Asimismo, señala



que los organizadores del evento cubrirán los gastos relacionados con el viaje (ticket aéreo ida y vuelta, en clase económica) y se le pagarán gastos terminales en el país de residencia y viáticos por las noches de estadía en República Dominicana;

Que, a través de Memorando Nro. TCE-DICE-2023-0530-M, de 20 de noviembre de 2023, suscrito por la magíster Dayana Ávila Benavidez, Directora de Investigación Contencioso Electoral, pone en conocimiento del doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, los Informes Técnicos Nos. TCE-DAF-TH-2023-225 e INF-TEC-039-2023-DICE de la Unidad de Talento Humano y de la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, respectivamente, que hacen referencia al Oficio SFD-DECO-490-23, de 16 de noviembre de 2023, mediante el cual el señor Gerardo de Icaza, Director del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral y la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia, extiende invitación a la señora abogada Ivonne Coloma Peralta, vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral, para exponer en la Capacitación "*Derecho de las mujeres a una vida política libre de violencia*", a desarrollarse en Santo Domingo-República Dominicana, del 07 al 09 de diciembre de 2023. En los informes se recomienda aceptar la invitación, considerando que los organizadores del evento cubrirán los gastos relacionados con el viaje (ticket aéreo ida y vuelta, en clase económica) y se le pagarán gastos terminales en el país de residencia y viáticos por las noches de estadía en República Dominicana;

Que, el Pleno considera que la participación de la señora vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral en este importante evento permite crear vínculos de cooperación entre organismos pares, por lo que es de sumo valor la asistencia a estos espacios de ratificación y consolidación democrática, constituyendo una oportunidad para ampliar y abrir espacios de diálogo que permitan mejorar la institucionalidad en el marco de las buenas prácticas electorales, fortaleciendo el intercambio de conocimiento e información sobre temas de innegable actualidad política, relacionadas con la erradicación de la violencia política contra las mujeres en el mundo.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior, a la abogada Ivonne Coloma Peralta, vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral, a fin de que pueda exponer en la Capacitación "*Derecho de las mujeres a una vida política libre de violencia*", que se desarrollará en Santo Domingo-República Dominicana, del 07 al 09 de diciembre de 2023.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, la coordinación de la logística necesaria con los organizadores del evento, a fin de que la abogada Ivonne



SECRETARÍA GENERAL



Coloma Peralta, vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral, cuente con todas las facilidades para cumplir con esta comisión.

DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora jueza y a los señores jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Comunicación.

Dada y aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 227-2023-PLE-TCE, en la sala de sesiones de este Órgano de Justicia Electoral, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.- Lo Certifico.-

Ab. Gabriel Andrade Jaramillo
SECRETARIO GENERAL (S)
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

